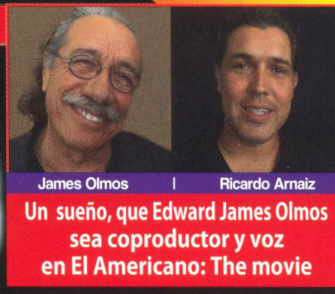


TELEMUNDO



PRIMERA REVISTA ESPECIALIZADA PARA PROFESIONALES DEL CINE, EL VIDEO Y LA TELEVISION



Entrevista Exclusiva

Luis Gerardo Méndez

Di la pelea para interpretar a Javi en Nosotros los Nobles. Convencí a Gary

Campanas Publicitarias

- Fuerza Civil Gobierno de N. L.
- "Tweetbalas" / Museo Tolerancia
- Alka Seltzer • American Express

Informes Especiales

- Sets Virtuales BrainStorm
- Familia TriCaster de NewTek
- Rosco: el don de encantar

40 PROYECTO 40
AZTECA SIETE
aztecatrece
movimiento azteca unidos hacemos más
Nada Personal
MIRADA DE MUJERES
Cuando Seas
AMOR EN CUSTODIA
VIVIR DESTIEMPO
Ventaneando
A QUIEN
azteca 20 AÑOS
Historias Enlazadas
Lo que llamamos las mujeres
LA ENTREVISTA
azteca NOVELAS
The Simpsons
BOY AZTECA
Academia Quiéreme SANTO
LA ISLA
La academia
azteca deportes
Juguetón un regalo... una sonrisa

Detrás de Cámaras
Azteca celebra 20 años

Sección **2014 WTC México EXPO** CINE VIDEO TELEVISION
PANTALLA PROFESIONAL

- Disco óptico Sony • Unidades móviles 3News
- Cámara Phantom en vivo • Mini-Gran móvil Magnum
- Reflectores de cristales K-Lux Chroma
- Cámara Panasonic de hombro ultraligera



Animación y Postproducción
Gana Mejor Animación Videoclip Defánico de PlayLab en el Festival Pantalla de Cristal



Tendencias: a la alza, conductores de noticias, campañas publicitarias y nuevo cine mexicano

CANAL100
com.mx

f @canal100commx You Tube

SITIO OFICIAL
Revista Telemundo
Gran Expo Cine Video Televisión
Festival Pantalla de Cristal
Directorio Pantalla / El Encuentro
Barras Verdes - Nueva Tecnología
Noticias del Semanario Pantalla

Año 22, N° 133 oct/nov 2013

Director General y Editor
José Antonio Fernández Fernández
joseantonio@canal100.com.mx
twitter:@joseantoniofer

Coordinadora de Edición, Diseño y Eventos
Patricia D. Morales Hernández
patricia@canal100.com.mx

Colaboradores, Articulista y Reporteros
Humberto Aguinaga, Juan Manuel Borbolla, Álvaro Cueva, Javier Esteinou, Juan Farré, Fátima Fernández, Jerónimo Fernández Casillas, Nicolás Fernández Casillas, Leonardo García Tsao, Goverra, Carlos Gómez Chico, Adriana Nolasco, Juan Ibarquengoitia, Lucía Suárez, Manolo, Benjamín Méndez, Bernardo León, Florence Toussaint.

Colaboración Especial
Guillermo Montemayor G.
Coordinadora Administrativa
Socorro García Bonilla
socorro@canal100.com.mx

Coordinador Distribución, Tráfico y Archivo
Víctor Manuel Mendoza Paredes
victor@canal100.com.mx

Coordinación de Información Editorial y edición de videos de Canal100.com.mx y Suscripciones
Adriana Piñas Barrera
adriana@canal100.com.mx

Asistente de Diseño
Erika Yamile Ramos González
yamile@canal100.com.mx

Asistente Distribución, Tráfico y Archivo
Martín Rogelio Anzures Pérez

Asistente Directorio Pantalla y Suscripciones:
Andrea Edith González García
andrea@canal100.com.mx

Fotografía
Víctor Manuel Mendoza Paredes y Rocío Magaña

Imprenta: **MBM**
Negativos: **Graphic Solution**

Telemundo, Primera Revista especializada para Profesionales del cine, el video y la televisión, es una publicación de Creatividad en Imagen, S.A. de C.V. Tiraje: 9 mil ejemplares. Precio por ejemplar \$40.00 M.N. Registro: ante la Dirección General de Derechos de Autor N° 184-92. Certificado de Licitud de Título N° 6158 y Certificado de Licitud de Contenido N° 4731, otorgados por la Comisión Calificadora de Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Publicación periódica, Permiso Provisional autorizado por SEPOMEX PP09-0106 Derechos Reservados. No se devuelven materiales. Los anuncios son responsabilidad de la compañía que los firma. Impreso en MBM Impresora, Mirador 77, Tepepan. Domicilio Revista Telemundo: Calle Plutón Mz.E Lt. 3 PH, Col. Media Luna, Coyoacán C.P. 04737, México, D.F.

Entrevista Luis Gerardo Méndez
20 **D**i la pelea para interpretar a Javi en Nosotros los Nobles. Por fortuna convencí a Gary Alazraki

10 Editorial **P**aulina y Manuel

12 Pantallas y Comercialización **M**inuto a minuto

14 Sección Expo **U**nidades móviles 3News, K-Lux Chroma. Cámara Phantom Flex...

28 Información Estratégica **A**bril de 2014 es el mes de...

30 Informe Especial **S**ets Virtuales BrainStorm

38 La Colección de Leonardo García Tsao **D**iez mejores películas de John Ford

40 Hombres y Mujeres **A**na María Olabuenaga, Cantinflas, Eduardo Camesha, Javier Solórzano...

44 Entrevista a **R**icardo Arnaiz: un sueño, que Edward James Olmos sea coproductor y voz en El Americano: The movie

50 Nuevas Tecnologías **T**elevisores smart traicionan a la televisión

54 Investigación **T**endencias: A la alza, conductores de noticias, campañas publicitarias...

58 Animación y Postproducción **V**ideoclip de PleyLab Ganó Mejor Animación en Pantalla de Cristal

60 Informe Especial **F**amilia TriCaster de NewTek

64 Informe Especial **R**osco, el don de encantar

68 Noticias... **V**ideo/entrevistas de Canal100.com.mx

70 Detrás de Cámaras **20** años de TV Azteca

74 Sondeo de Opinión ¿Cuáles de mis campañas publicitarias me gustan más y por qué? **Parte 12**

75 Hombres y Mujeres **R**aúl Cremoux, Arturo Núñez, Enriqueta Cabrera, Javier Solórzano, Jorge Saldaña...

76 TV Cantropus por **G**overra

Publicidad y Suscripciones
Tel.: 5528 6050 Fax: 5528 8631 canal100@canal100.com.mx

La Revista Telemundo **no** acepta Publlirreportajes.
Nuestra búsqueda constante es ofrecer contenidos de vanguardia a nuestros lectores.

Aviso de Privacidad: Consúltelo en todos los pies de página de Canal100.com.mx

El derecho de réplica en la Reforma de las Telecomunicaciones

Los desafíos de la comunicación por el Dr. Javier Esteinou Madrid (jesteinou@gmail.com)

(Investigador Titular del Departamento de Educación y Comunicación de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, México, D.F.)

Mediante la aprobación de la “Reforma Constitucional de las Telecomunicaciones y la Radiodifusión” en junio de 2103 por el Congreso de la Unión surgió un nuevo sistema de comunicación nacional que introdujo diversos progresos importantes para el ejercicio más plural y democrático de la dinámica comunicativa de la sociedad mexicana. Dentro de los diversos progresos que incorporó la Reforma figuró el respaldo al Derecho de Réplica que en el artículo 6° de la Constitución Política Mexicana se tipificó que “...el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley y el derecho a la información será garantizado por el Estado”.

Es dentro de este contexto que ahora cobra especial importancia definir alternativas por parte de la sociedad civil para regular con criterios más ciudadanos el Derecho de Réplica, que es una acción fundamental para que se logren realizar los mínimos del proceso de comunicación colectiva en el país. De otra forma, se continuará ejerciendo en el espacio público de la nación un simple proceso de información masiva disfrazado de comunicación colectiva con sus respectivas consecuencias unidireccionales para la comunidad nacional.

De esta forma, es muy importante que el Derecho de Réplica sea considerado como una garantía básica de los derechos ciudadanos comunicativos de las sociedades democráticas modernas que no ha sido retomado jurídicamente de manera suficientemente amplia, responsable y virtuosa para aplicarse con justicia en México. Por ello, para contar con un verdadero Derecho de Réplica que no esté asfixiado previamente por una concepción limitada o mañosa del poder establecido como fue la propuesta introducida en el Reglamento a la Ley Federal de Radio y Televisión en el año 2002, éste se debe de comprender y diseñar

jurídicamente fuera de los intereses políticos del gobierno y de los grandes emisores comunicativos dominantes. Así, debe replantearse libremente desde el espíritu elemental que busca alcanzar y defender las garantías universales del hombre en esta materia, respondiendo especialmente a las necesidades ciudadanas y democráticas básicas que merecen los habitantes del nuevo milenio.

En este sentido, el Derecho de Réplica debe entenderse como la facultad que se concede a una persona, física o moral, que se encuentre perjudicada en su honor, prestigio o dignidad, por una información, noticia o comentario en un medio de comunicación colectivo, para exigir la reparación del daño sufrido mediante la inserción de la correspondiente aclaración, en el mismo medio de comunicación en idéntica forma en que fue lesionado. Para contar con un Derecho de Réplica más completo éste no debe limitarse a los casos de ataque a la reputación personal del replicante, sino que también debe extenderse a los agravios o ataques contra creencias u opiniones esenciales de éste, siempre que ellas estén incorporadas a su personalidad; y a la rectificación de noticias falsas.

Con la incorporación de tales consideraciones normativas se podrá contar con un verdadero Derecho de Réplica que ampare con mayor rigor dicha garantía básica de los ciudadanos reconocida por la Constitución Política Mexicana, y no la deje a expensa de la mera “dinámica fenicia del mercado”, o de las interpretaciones sesgadas de los propietarios de los medios de difusión masivos dominantes, o de los intereses oportunistas de la partidocracia en México. De lo contrario, será un simple clausulado normativo “decorativo” que legitime los intereses de los monopolios de la radiodifusión o de los partidos políticos y no de las garantías comunicativas de los ciudadanos ■